



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día once de noviembre de dos mil trece, se reúne en la sede de este Ayuntamiento de Jerez, c/ Consistorio, s/n., la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores para la adjudicación del contrato de "**Servicio de Comisariado para la organización y gestión del VIII Salón de los Vinos Nobles, Generosos, Licorosos y Dulces Especiales, denominado Vinoble 2014**", mediante procedimiento negociado con publicidad.

Presidente:

Don Francisco Cáliz Hurtado. Delegado de Impulso Económico

Vocales:

D^a. Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaría General.

D^a Dolores Ortega Valenzuela, Interventora Accidental de la Corporación.

D^a Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Impulso Económico.

D. Enrique Martín Corchado, Director de Servicio de Secretaría Técnica.

Secretario:

D. Basilio Míguez Vargas, Director Técnico de Tributos del Ayuntamiento de Jerez.

Se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario de la presentación de cuatro proposiciones correspondientes a las siguientes entidades:

OFERENTES
WEIRDO, S.L.
FERRER MORATO JOSE
FERIACO, S.L.
GUSTATIO COMUNICACION,S.L.

Se procede a la apertura del **Sobres A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, con el siguiente resultado:

La propuesta presentada por **DON JOSE FERRER MORATO y DON ARMANDO GUERRA MONGE**, resulta inadmisible, al no consta la relación jurídica de los ofertantes, careciendo el primero de la condición de empresario.

GUSTATIO COMUNICACIÓN S.L.U., no presenta escritura de apoderamiento bastanteada por la Secretaría General de la Corporación, copia compulsada del D.N.I. del apoderado. Así mismo, tampoco se aportan documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecido en lo puntos 1 y 2 de la Base 8.2 apartado i) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

FERIACO, S.L. no aporta escritura de constitución de la Sociedad debidamente compulsada, así como del poder bastanteado al efecto por el secretario General de la Corporación, a favor de las personas que comparece en nombre de la sociedad. Así mismo, no se acompaña copia compulsada del D.N.I. del apoderado. Finalmente, no se presenta documentos acreditativos del



cumplimiento de los requisitos exigidos en los puntos 1, 2 y 4 de la Base 8.2 apartado i) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

WEIRDO, S.L., acreditación del objeto social de la sociedad, con respecto al contrato que se licita, así como documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos 2 y 4 de la base 8.2 apartado i) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Observadas estas omisiones, la Mesa entiende que son subsanables y acuerda requerir a las entidades licitadoras admitidas para que procedan a la subsanación, concediéndoles a tal fin un plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento.

Y siendo las diez horas y treinta minutos, el acto se da por terminado el acto, levantándose la presente Acta.

VOCALES DE LA MESA:

**LA OFICIAL MAYOR EN
FUNCIONES DE SECRETARIA
GENERAL**

-Pilar Cecilia García González-

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

- Dolores Ortega Valenzuela-

**DIRECTORA DE SERVICIO DE
IMPULSO ECONÓMICO**

- Ángela Petidier Castro -
Doy fe:
EL SECRETARIO DE LA MESA

- Basilio Míguez Vargas -

**DIRECTOR DE SERVICIO DE
SECRETARIA TECNICA**

- Enrique Martín Corchado -

EL PRESIDENTE DE LA MESA

-Francisco Cáliz Hurtado-